1625292

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 2021

TEMUCO, 13 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARIELA CONSTANZA VASQUEZ CASANUEVA		
Rut			
Funciones Específicas: Se desempeñará, en el marco del Programa Buenas Prácticas "Rodando Sueños Adolescentes en Pedro De Valdivia" del CESFAM Pedro de Valdivia, realizando las siguientes funciones: * Realizar 26 charlas educaciones de sexualidad a estudiantes de colegios aledaños al CESFAM. (Escuela Las Amencias, Escuela Villa Carolina) * Realizar 1 actividades masiva de difusión de promoción de salud para la comunidad. * Realizar 4 talleres de difusión para padres y apoderados, esto en el marco de prevención de enfermedades de transmisión sexual.			
Inicio	01.09.2018	Término	31.12.2018
Monto Total	$ 300.000.-		
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.62.00	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar es de $300.000.- (trescientos mil pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V° B°

CVF / NVR / CVV/ arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

6908 | 06.11.18